

Objeto:

Red Federal. Proyecto:
Programa 29. Cobertura
Universal de Salud
(exRemediar).

Período auditado:

Año 2017.

Normativa relevante:

Leyes Nacionales

Nº 17.565 y Nº 19.587.

Leyes de la Ciudad Nº
153, Nº 154 y Nº 962.

Decreto Nº 1.272/05.

**Documentación
relevante:**

Manual de Operatoria
del Botiquín de
Medicamentos y
Reglamento Operativo
del Programa de
Fortalecimiento de la
Estrategia de Atención
Primaria de la Salud
REMEDIA+REDES.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI

Sandra R. ILEWICKI

María S. GARGEVCICH

Ali E. DELGADO

Lorena CASTAGNOLA

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 149/18

Ministerio de Salud

Subsecretaría Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Dirección General de Atención Primaria

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo desde el día 15 de enero al día 26 de febrero del 2018, en la Dirección General de Atención Primaria (en adelante, DGATP), en los Centros de Atención Primaria, denominados Centros de Salud Comunitaria (en adelante, CeSACs) Nº 3, Nº 5, Nº 10, Nº 16, Nº 17, Nº 19, Nº 26, Nº 27, Nº 28, Nº 33, Nº 36, Nº 40 y Nº 45, todas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aplicaron los procedimientos básicos de control según I.3.3 Puntos de control y el cuestionario del punto I.3.4. del Manual de Herramientas de la Sindicatura General de la Nación, en los CeSACs seleccionados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

a) La DGATP no cuenta con manuales de normas y procedimientos formalmente aprobados, que definan y asignen las tareas y responsabilidades inherentes al área, normaticen los procedimientos y métodos de trabajo.

b) No fue designado formalmente, por medio de un acto administrativo, el Representante del Área de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como responsable de la ejecución del Programa durante el período auditado.

c) En los CeSACs Nº 17 y Nº 28 se constató la ausencia de farmacéutico responsable de la dispensa de medicamentos, apartándose de lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 17.565 y modificatoria, que regula la actividad de las farmacias.

d) Se verificaron apartamientos a lo establecido en el Convenio, en el Reglamento Operativo del Programa, en el Manual de Operatoria de Botiquín de Medicamentos y en el Manual de Estilo Artes para medicamentos, en lo relativo a designación de agentes para la recepción de botiquines; control de prescripción, dispensa de medicamentos y disposición final de medicamentos no aptos; confección y rendición de la documentación y la información al Programa; gestión del procedimiento de traslado de medicamentos a nivel intrajurisdiccional, redistribución y *clearing*; funcionamiento y mantenimiento de bienes, insumos y equipamiento; control mensual de *stock* e inventario de medicamentos; almacenamiento de medicamentos; recepción de botiquines, remitos; presentación de medicamentos; y difusión del Programa.

e) Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos entregados en los CeSACs que surgen de los remitos mensuales emitidos por el Programa Nacional y la cantidad informada por la DGATP, lo que denota un deficiente registro del *stock*.

f) Se detectaron situaciones que se apartan de lo establecido en la Ley Nacional Nº

19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/79, y en la Ley N° 962 de Accesibilidad Física para Todos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General en el marco de la Red Federal de Control Público, con el objeto de evaluar la recepción, distribución y entrega de medicamentos y equipamientos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación a los efectores dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, verificando los criterios de elegibilidad y constatando la cobertura a los titulares de derecho en relación con el Programa 29, Cobertura Universal de Salud (EX REMEDIAR), se observó el cumplimiento de manera aceptable durante el año 2017.

No obstante ello, se ha detectado que continúa pendiente la confección de un manual de normas y procedimientos y la designación formal de un responsable de la ejecución del Programa en la órbita del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad. Ambas situaciones fueron mencionadas en el Informe de Auditoría N° IFAUD 30-SGCB/17 y fue manifestado por el auditado el compromiso de regularizarlas en el respectivo Plan de Acciones Correctivas por él remitido a este Organismo de Control.

Respecto de los efectores visitados, se detectó la falta de designación de un (1) profesional farmacéutico en dos (2) CeSACs y se verificó el apartamiento de lo establecido en el Convenio, en el Reglamento, en el Manual de Operatoria de Botiquín de Medicamentos y en el Manual de Estilo en relación con la constatación de designaciones desactualizadas de agentes encargados de la recepción de botiquines; la incorrecta disposición final de medicamentos no aptos; la falta de confección y deficiente rendición de la documentación al Programa; deficiencias en la gestión del procedimiento de traslado de medicamentos a nivel intrajurisdiccional; equipamiento informático incompatible con el *software* de farmacia brindado por el Programa y escasa difusión del Programa.

También, se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos entregados en los CeSACs que surgen de los remitos mensuales emitidos por el Programa Nacional y la cantidad informada por la DGATP.

Con respecto a la infraestructura edilicia y en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, se recomienda adaptar los espacios de los efectores de acuerdo a la normativa vigente.

En cuanto a la satisfacción del paciente, de la encuesta realizada a los beneficiarios, éstos manifestaron que reciben la medicación en tiempo y forma.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 149/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.